



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-045-B. Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Inclusión de Especies.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 036/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de abril de 2019.





Oficio
Actualización Registro de
Colección privada

Folio
F.22.01.02.01/0110/19

Lugar
Santiago de Querétaro,
Qro.

Fecha
21 de enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUSE

C. Milton Carlos Pérez Becerril
Representante Legal de la Persona Moral
Kaeser Compresores de México, S. de R.L. de C.V.



En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de colecciones privadas, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 18 de enero de 2019 con número de bitácora 22/LS-0054/01/19, mediante el cual informa que no sufre modificación alguna el plan de manejo y número de ejemplares, de conformidad con el inventario presentado.

Al respecto le informo que esta Delegación Federal acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 denominado "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su plan de manejo, **aprobando** su actualización y quedando el inventario sin cambios.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i y j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma

Calle Ignacio Pérez No. 50 Sur, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000

Teléfono (442) 2 3834 00

www.gob.mx/semarnat

Recibi Original
Nathanael Meza Valenzuela
~~Meza~~
24/01/19

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio

Actualización Registro de
Colección privada

Folio

F.22.01.02.01/0110/19

Lugar

Santiago de Querétaro,
Qro.

Fecha

21 de enero de 2019

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

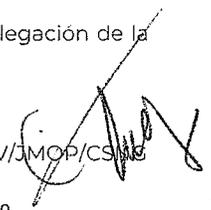
*el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.*

*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas
vía electrónica*

c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad
de México, - Para su conocimiento.

c.c.e.p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo

LSV/JMOP/CS/18 

Calle Ignacio Pérez No. 50 Sur, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000
Teléfono (442) 2 3834 00
www.gob.mx/semarnat